



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501079
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda aportar evidencias que permitan valorar cada uno de los elementos esenciales de la organización y desarrollo del programa formativo entre los que se encuentran el perfil de ingreso, la normativa académica del título, el desarrollo del plan de estudios a través de las guías docentes y los mecanismos de coordinación.

Justificación: El conjunto de acciones desarrolladas para articular la acción de mejora, que se estima adecuada, aportan indicadores que se constituyen en evidencias que permiten valorar cada uno de los elementos esenciales de la organización y del desarrollo del programa formativo: el perfil de ingreso, la normativa académica del título, el desarrollo del plan de estudios a través de las guías docentes y los mecanismos de coordinación. La detallada información posibilita el debido contraste público, accesible, claro y amplio. Se estima que la recomendación queda resuelta.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda valorar en los autoinformes de seguimiento si el Sistema de Garantía Interna de Calidad está implementado en todas sus facetas, facilita la recogida de información relevante y es suficiente sobre los aspectos centrales del proceso de enseñanza y aprendizaje, permite la participación de todos los implicados y la toma de decisiones sobre la mejora continuada de la calidad del título.

Justificación: La recomendación se orientaba a valorar en los autoinformes de seguimiento si el Sistema de Garantía Interna de Calidad está implementado en todas sus facetas, facilita la recogida de información relevante y es suficiente sobre los aspectos centrales del proceso de enseñanza y aprendizaje, permite la participación de todos los implicados y la toma de decisiones sobre la mejora

continuada de la calidad del título.

Se aporta exhaustiva documentación enlazada relativa al sistema de recogida de información, los procedimientos del SGIC, las pertinentes instrucciones técnicas, los sistemas de calidad, la Comisión de Garantía, las encuestas y un buzón de quejas y sugerencias.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda realizar una descripción precisa y completa de los aspectos esenciales de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad: composición funcionamiento, reuniones celebradas, temas tratados, acuerdos tomados y seguimiento de los mismos.

Justificación: La acción de mejora se valora como pertinente para el objetivo marcado en la Recomendación.

Se aportan evidencias (enlaces) y obra justificación detallada de la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del título, así como de su funcionamiento. Así mismo se da fe de la convocatoria de reuniones y los contenidos que se abordaron (temas, acuerdos y seguimiento).

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Es necesario que el autoinforme aporte información suficiente y precisa sobre el personal académico implicado en título que permita valorar si es suficiente o no y si su grado de dedicación y cualificación y experiencia (docente e investigadora) son adecuadas para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes. También debe aportar información sobre el profesorado responsable de la tutela de las prácticas.

Justificación: El enfoque de la acción de mejora y la precisa Justificación que se facilita se estiman adecuados.

Se facilitan y comentan los indicadores del SCG relativos al grado de dedicación, cualificación y experiencia del personal académico implicado en título. Los porcentajes de doctores, de PDI permanente y de adscripción a grupo de investigación invita a pensar en que se afianza la estabilidad y cualificación del profesorado y su implicación en las tareas docentes del Título. Por consiguiente, de su adecuación. Otros indicadores refuerzan la perspectiva: sexenios y dirección de tesis.

La ratio docentes/alumnado se estima adecuada, así como número de créditos/PDI. Se valora la tendencia creciente en personal permanente, sexenios y promoción a cátedra.

Finalmente, se aportan evidencias sobre el profesorado responsable de tutelas las prácticas y se facilita una relación de alumnos y centros donde se desarrollaron.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda ampliar la información aportada que permita valorar el correcto desarrollo de las enseñanzas en lo que se refiere a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación.

Justificación: La recomendación apunta a facilitar mayor información sobre tres ámbitos diferentes vinculados al diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Con relación a los mecanismos de coordinación docente, se aporta como evidencia el documento normativo que regula los procedimientos para la coordinación docente horizontal y vertical del título. Con respecto a las sustituciones, se documenta con una resolución rectoral la lista de candidatos (PSI) en caso de ser precisa una sustitución. Por último, sobre el incremento de la cualificación, se aporta la evidencia de una relación de PDI acreditado a nuevas categorías docentes (2017 y 2018), promoción no efectiva todavía, se argumenta, como consecuencia de la crisis económica.

Por la documentación que se facilita se estima resuelta la recomendación.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: En el último informe de seguimiento se recomendaba para todos los indicadores o escalas aplicados a los estudiantes, docentes y PAS incorporar junto con el valor de los indicadores, el porcentaje de cada colectivo que responde con respecto al total de sus integrantes, permitiendo así la valoración de la representatividad de los valores aportados.

Justificación: En la justificación de la acción de mejora aplicada se facilita el detalle de los datos absolutos y porcentuales, por categorías e indicadores, correspondientes a los integrantes de los diversos estamentos encuestados (alumnado, PDI, PAS), lo que permite resolver la recomendación realizada, una mejor valoración de la representatividad de los valores aportados. Se estima y valora resuelta la recomendación.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: La Universidad debería considerar establecer incentivos para aquellas personas que participan activamente en la gestión del SGC.

Justificación: La acción de mejora se estima adecuada y se aportan evidencias y justificación de las gestiones emprendidas para la debida resolución de la recomendación efectuada.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Establecer otros mecanismos e indicadores que permitan valorar externamente el grado de adquisición de competencias por parte de los egresados.

Justificación: En el apartado de Justificación se explican y detallan los indicadores y mecanismos disponibles para valorar externamente el grado de adquisición de competencias por parte de los egresados, objeto de esta Recomendación relativa a los resultados del programa formativo.

Entre los indicadores, figuran aquellos que reflejan las competencias adquiridas por parte de los egresados, la adecuación de la actividad laboral a la Titulación, así como el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida, datos recogidos del Observatorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla.

Otros mecanismos que se aportan que podrían ayudar a valorar el aprendizaje son las actividades de emprendimiento desarrolladas por la Universidad de Sevilla, la Facultad de Geografía e Historia, así como los departamentos implicados en el Título. Asimismo, la organización y participación en ferias de empleo, las acciones de emprendimiento y las prácticas formativas en empresas e instituciones, también en el ámbito internacional.

Los indicadores parecen útiles para determinar el objeto de la recomendación, si bien cabría incorporar otros mecanismos que complementasen la información, aquilatándola (por ejemplo, encuestas externas o informes independientes).

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Seguimiento

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Mejorar la coordinación docente para evitar solapamientos en los contenidos.

Justificación: Las evidencias aportadas son muestra de las iniciativas encaminadas a dar resolución a la Recomendación de referencia: la mejora de la coordinación docente para evitar solapamientos en los contenidos. Las actuaciones suponen pasos significativos en este sentido, centrándose en unas materias y asignaturas específicas, pero no se facilitan datos de contraste de que se haya trabajado con el conjunto de materias de la titulación, lo que genera dudas de hasta qué nivel se ha profundizado en la mejora y si han desaparecido solapamientos en los contenidos. Tampoco se aporta un informe general que permita apreciarlo. Se mantiene por tanto la recomendación.

Acción de Mejora 1: Continuar con las reuniones de coordinación entre las asignaturas evitando solapamiento de los contenidos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 10: Aumentar el numero de proyectos docentes publicados en el plazo establecido

Justificación: Se portan evidencias de las iniciativas tomadas para resolver el problema que identifica la recomendación: el retraso en la publicación de proyectos docentes vulnerando el plazo establecido. No se cuestiona la utilidad de los recordatorios enviados mediante listas de distribución o durante la celebración de Consejos de Departamento. Pero cabría buscar procedimientos alternativos menos voluntaristas que posibilitasen un incremento del cumplimiento de la obligación. No se facilitan indicadores de que estas medidas hayan causado efecto y la situación detectada haya mejorado. Se mantiene, por consiguiente, la recomendación.

Acción de Mejora 1: Remitir recordatorios por parte del Secretario del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional y del Departamento de Geografía Humana para advertir de la entrega de proyectos docentes en el plazo establecido.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Sociales y Educación